



Ayuntamiento de la Villa de Coca

OFERTA DE TRABAJO

PEÓN DE SERVICIOS

SUBVENCIÓN DIRECTA RENACEL-2

El Ayuntamiento de Coca precisa contratar temporalmente a una persona **desempleada** al amparo de la subvención concedida para la financiación de costes laborales derivados de la contratación de personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de **obras y servicios de interés general y social, de recuperación y regeneración de municipios afectados por las inundaciones de febrero de 2026.**

1.- Requisitos de los aspirantes:

1.1.- Personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupados en las Oficinas del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

1.2.- Acreditar conocimientos y experiencia suficiente en el manejo seguro de herramientas tales como motosierra, desbrozadora, hacha u otras herramientas similares.

Este requisito tendrá carácter imprescindible y su incumplimiento determinará la exclusión del candidato/a. El cumplimiento de este requisito podrá verificarse mediante una **prueba práctica de aptitud**.

2.- Criterios de valoración de los candidatos:

2.1.- Experiencia laboral.

Por cada mes completo de servicios prestados realizando trabajos relacionados con la mejora y conservación de espacios naturales u otras tareas de carácter manual relacionadas con la protección, recuperación y puesta en valor del patrimonio natural: 0,20 puntos con un máximo de 10 puntos.

2.2.- Antigüedad como demandante de empleo.

Por antigüedad como demandante de empleo según fecha de última inscripción en la Oficina de Empleo: 0,10 puntos por mes con un máximo de 2 puntos.

2.3.- Programas de formación y empleo.

Por haber superado satisfactoriamente uno o más programas mixtos de formación y empleo, en cualquiera de sus posibles denominaciones, con al menos 6 meses de duración: 1 punto.





Ayuntamiento de la Villa de Coca

2.4.- Formación en riesgos laborales.

Por haber realizado algún curso específico sobre prevención de riesgos laborales con una duración mínima de 30 horas lectivas: 0,50 puntos. La puntuación máxima en este apartado será de 0,50 puntos.

En caso de igualdad en la puntuación total obtenida, tendrá preferencia el candidato de mayor edad.

3.- Plazo de presentación de solicitudes.

El modelo de solicitud que se facilitará en las oficinas municipales se presentará, junto con la documentación que se acompañe, en el Registro General de la Entidad hasta las 14:00 horas del día 8 de julio de 2026.

4.- Documentación.

4.1.- Modelo de solicitud.

4.2.- Fotocopia del DNI/NIE.

4.3.- Fotocopia de la tarjeta de demandante de empleo.

4.4.- La experiencia laboral se acreditará mediante contratos de trabajo junto con la vida laboral.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

El Alcalde: Fernando Aceves González

